



CIRCULAR
CO-C-013

DE: Juez Coordinador
Centro de Servicios Judiciales SPA Bogotá

FECHA: 22 febrero de 2021

PARA: Grupo de Reparto Garantías – Centro de Servicios Judiciales SPA

ASUNTO: Reparto solicitud de Audiencias Preliminares y otros.

En atención a la auditoria de reparto realizado el 21 de marzo de 2019 y atendiendo los dispuesto en sala del Consejo Superior de la Judicatura el día 3 de febrero de los corrientes, como conclusión de la precitada actividad, esta coordinación tiene la necesidad de presentar un plan de mejoramiento, con el objetivo de superar y subsanar los hallazgos encontrados, para así, emprender acciones de mejora.

Por lo tanto, solicito al líder del grupo de reparto de garantías junto con su equipo de trabajo, dar estricto cumplimiento a las siguientes disposiciones:

1. Cumplir a cabalidad el reglamento así como el procedimiento para reparto de solicitudes de audiencia preliminar inmediata y programada a juzgados municipales con función control de garantías.
2. Salvaguardar por medio del correo electrónico y herramienta digital one drive, la seguridad de la información backups, relacionada con las actas de reparto, informes, estadísticas y demás, actividad que deberá quedar consignada semanalmente.
3. Entregar según los tiempos establecidos al grupo de gestión de calidad los indicadores del grupo.
4. Registrar en archivo Excel los repartos reasignados de la siguiente manera:
 - Fecha
 - Numero Interno
 - Juzgado Repartido
 - Juzgado Reasignado
 - Tipo de Audiencia Programada o Inmediata



- Causal (Funcionario – Novedades – Juzgado – Otro)
 - Motivo Causal (argumentar la causal)
 - Empleado
 - Numero de Usuario de Reparto
 - Registro en Siglo XXI (x)
5. Registrar la anulación o reasignación del reparto, en el sistema Justicia Siglo XXI.
 6. Escribir en letra clara y sin tachones en la planilla auxiliar de reparto, la cantidad de TODAS las solicitudes radicadas a cada despacho judicial, igualmente el archivo Excel ubicado en el One Drive denominado “estadística”.
 7. Aplicar las exclusiones de los despachos judiciales tramitadas a través del correo institucional novrptogspabta@cendoj.ramajudicial.gov.co
 8. Se recuerda que las credenciales de acceso al aplicativo de Windows y Reparto, son de **carácter personal e intransferible**, en caso de presentarse alguna irregularidad deberá informarse mediante constancia secretarial al líder del grupo con copia a la coordinación del centro de servicios.

Es menester señalar que, las disposiciones precitadas tienen como finalidad detallar la mayor trazabilidad de cada reparto realizado y velar por la adecuada prestación del servicio.

Agradezco de antemano su colaboración prestada y la acogida dada a la presente.

Sin otro particular,

JORGE ANDRES CARREÑO CORREDOR

Juez Coordinador